

**INFORME DE COMISARIO  
Año 2006****A los Señores Accionistas de  
ALQUIMIA ARQUITECTURA DISEÑO ALQARQ S.A**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.1.3.0014, he examinado el Balance General de S.A., al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el mismo período. He realizado adicionalmente ciertas pruebas selectivas con el fin de analizar el Sistema de Control Interno con el fin de verificar lo siguiente:

- Si los Administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- Que la Contabilidad se lleve conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Compañías.
- Que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía y los documentos de terceros sean adecuados.

Los Estados Financieros de la Compañía son responsabilidad de la Administración, mi obligación como Comisario es emitir una opinión, basado en pruebas selectivas realizadas de acuerdo con Normas y procedimientos de Auditoría así como la aplicación de otros procedimientos alternativos de ser el caso.

El resultado de la revisión efectuada revela que los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación vigentes en el Ecuador.

La Administración ha cumplido con las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con las actas correspondientes.

La administración ha proporcionado toda la información requerida para la preparación del presente informe.

Atentamente



ANA ESTRELLA QUINTEROS  
MATRICULA 020327